



Radicado No. 13244-31-21-002-2017-00091-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA y EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO: “TIERRA ADENTRO”, SITUADO EN MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS,** ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 16 de noviembre del 2017, bajo el radicado No13-244-31-21-002-2017-00091-00 y que a continuación se individualizan:

1. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO CATASTRAL	NUMERO MATRICULA INMOBILIARIA
TIERRA ADENTRO	132440003000000010111000000000	062-15008

COORDENADAS DEL PREDIO:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
192A	1561463,2846	861344,11485	9° 40' 14,744" N	75° 20' 26,930" W
193	1561472,6290	861368,64500	9° 40' 15,051" N	75° 20' 26,127" W
194	1561474,5510	861384,91000	9° 40' 15,116" N	75° 20' 25,593" W
195	1561479,5770	861408,37200	9° 40' 15,282" N	75° 20' 24,825" W
196	1561486,8390	861428,75700	9° 40' 15,521" N	75° 20' 24,157" W
197	1561498,2050	861446,09800	9° 40' 15,893" N	75° 20' 23,590" W





Radicado No. 13244-31-21-002-2017-00091-00

198	1561529,5710	861472,94200	9° 40' 16,917" N	75° 20' 22,713" W
199	1561557,8110	861492,49900	9° 40' 17,838" N	75° 20' 22,075" W
200	1561576,2780	861491,53900	9° 40' 18,439" N	75° 20' 22,109" W
201	1561601,6930	861507,21000	9° 40' 19,268" N	75° 20' 21,598" W
202	1561613,8470	861523,21100	9° 40' 19,665" N	75° 20' 21,075" W
203	1561633,8630	861536,61500	9° 40' 20,318" N	75° 20' 20,638" W
204	1561647,9740	861550,56800	9° 40' 20,779" N	75° 20' 20,182" W
205	1561688,5760	861588,90100	9° 40' 22,105" N	75° 20' 18,930" W
206	1561712,2500	861614,70200	9° 40' 22,878" N	75° 20' 18,086" W
251	1561518,9694	861997,43280	9° 40' 16,635" N	75° 20' 5,511" W
252	1561440,3355	861978,54982	9° 40' 14,074" N	75° 20' 6,121" W
253	1561400,7395	861991,47608	9° 40' 12,787" N	75° 20' 5,692" W
254	1561353,6831	861991,48394	9° 40' 11,255" N	75° 20' 5,686" W
255	1561299,1528	861978,79748	9° 40' 9,479" N	75° 20' 6,096" W
256	1561290,7880	861975,08595	9° 40' 9,207" N	75° 20' 6,217" W

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 206 en línea quebrada en dirección SurOriente hasta llegar al punto 251 con el predio del señor Juan José Cruz Martínez con una longitud de 428,77 m.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 251 en línea quebrada que pasa por los puntos 252, 253, 254 y 255 en dirección SurOccidente hasta llegar al punto 256 con la Manga Pública con una longitud de 234,72 m.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 256 en línea recta en dirección NorOccidente hasta llegar al punto 192A con el predio del señor Pedro Pablo Murillo Rodríguez con una longitud de 654,13 m.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 192A en línea quebrada que pasa por los puntos 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204 y 205 en dirección NorOriente hasta llegar al punto 206 con el predio del señor Leonel Martínez con una longitud de 387,86 m.</i>

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, treinta (12) días del mes de diciembre del año Dos mil Diecisiete (2017)

**GENOVEVA CONTRERAS LORA
SECRETARIA**

